Ministerio de Salud
Instituto Nacional Materno Perinatal
Oficina de Recursos Humanos

Nº 0003-2022-ORRHH/INMP

Resolución Administrativa

Lima, 06 enero del 2022

Visto el Informe Nº 039-EFREyL-ORRHH-INMP-2021 emitido por el Jefe del Equipo Funcional de Registro, Escalafón, en relación al cese por límite de edad de la servidora Nelly Antonia Ita Lombardi de Velásquez;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso a) del Artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del Artículo 186º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establecen que una de las causales justificadas para que proceda el cese definitivo de un servidor, es cumplir setenta (70) años de edad, causal que es aplicable a todo servidor público;

Que, mediante Informe Nº039-EFREyL-ORRHH-INMP-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos informa que doña Nelly Antonia Ita Lombardi de Velásquez, nació el 17 de enero de 1952 de acuerdo al Documento Nacional de Identidad Nº 08336001, en consecuencia cumple 70 años de edad; razón por la que corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en la precitada norma;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por Límite de Edad, a partir del 18 de enero de 2022, a doña **Nelly Antonia ITA LOMBARDI DE VELÁSQUEZ;** con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel STA, con la Plaza Nº 029887, registrado en el aplicativo AIRHSP con código Nº 000578, ejecutándose su presupuesto en la especifica de gasto 21,13,21, Meta 0064 del Departamento de Enfermería del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal, dándole las gracias por los servicios prestados.----------

Artículo 2º.- Declarar vacante la Plaza Nº 029887 en la planilla única de pagos y el código 000578 Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a partir del 18 de enero del 2022.----------

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.----------

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
ABOG. WILFREDO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL Nº 38354

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto Nacional Materno Perinatal
A. SÁNCHEZ

WTGG/rmou.
C.c.
- ☑ Dirección General
- ☑ Oficina Ejecutiva de Administración
- ☑ Oficina de Estadística e Informática
- ☑ Dpto. de Enfermería
- ☑ EF. Registro, Escalafón y Legajos
- ☑ EF. Presupuesto
- ☑ EF. Remuneraciones
- ☑ EF. Beneficios y Pensiones
- ☑ EF. Control de Asistencia
- ☑ Interesada